

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2020/2259 *Aprobación inicial Ordenanza Municipal de las Bases reguladores de ayudas mediante la concesión de bonos turísticos y al comercio.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén),

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25/06/2020, con el quórum de la mayoría absoluta, se acordó aprobar, de forma provisional, la Ordenanza Municipal que contiene las Bases reguladoras de la concesión de ayudas locales a través de bonos turísticos y al comercio. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 61/2020, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Frailes, a 26 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO